

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA: En la ciudad de Algeciras, a cuatro de Agosto del año dos mil diez.

Visto el expediente incoado relativo a la adjudicación del Contrato de Servicios de **"PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA EL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO "**, y teniendo en cuenta:

PRIMERO. Que el Decreto dictado por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 25 de Junio de 2.010, acordó la adjudicación provisional, notificándose al adjudicatario, requiriéndose a éste para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, e igualmente, se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

SEGUNDO. Que con fecha 3 de Agosto de 2.010, el adjudicatario provisional **"CENTRO MÉDICO LOS ÁNGELES-SERVICIO MÉDICO, S.L."**, presentó los documentos justificativos exigidos.

TERCERO. Que con fecha 4 de Agosto de 2.010, se emite Certificación de descuentos aplicados en el pago de obligaciones emitido por la Tesorería de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en compensación de la fianza definitiva para responder de la adjudicación del referido servicio por parte de la Empresa Adjudicataria, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (5.760,00 euros) así como del Anuncio de Licitación por importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (643,68 euros).

Y, en virtud de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.o) y f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y la Disposición Adicional Segunda apartado 1) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicios de **“PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA EL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO”**, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante, por importe de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS (115.200,00 euros), exento de I.V.A., por período de UN AÑO y con arreglo a la oferta presentada.

SEGUNDO. Notificar a la Empresa **“CENTRO MÉDICO LOS ÁNGELES-SERVICIO MÉDICO, S.L.”**, adjudicataria del contrato, el presente Decreto y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de Servicios de **“PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA EL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO”**, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Así lo dijo, manda y firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
POR DELEGACIÓN

Ante mí, que CERTIFICO
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Carmen Mayordomo Carracedo

Fdo.: José Luis López Guío.